Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 01 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 2 de marzo de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2011, para la "Adquisición de Muebles y Enseres"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas ----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **ARTAZA HNOS S.A.**, por la suma de Gs. 2.775.000.- (Guaraníes Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos).----------

SILVESTRI MUEBLES S.R.L. por la suma de Gs. 3.050.000.- (Guaraníes Tres Millones Cincuenta Mil).----------

INFOPY., por la suma de Gs. 11.640.000.- (Guaraníes Once Millones Seiscientos Cuarenta Mil)

MEIS INDUSTRIAL., por la suma de Gs. 11.300.000.- (Guaraníes Once Millones Trescientos Mil).----------

OTC., por la suma de Gs. 509.450 (Guaraníes Quinientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta).----------

IN DESIGN S.R.L., por la suma de Gs. 3.805.000.- (Guaraníes Tres Millones Ochocientos Cinco Mil).----------

BIOS INFORMATICA., por la suma de Gs. 2.450.000.- (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil).----------

MAX MUEBLES., por la suma de Gs. 8.250.000.- (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil).----------

G.I.E.S.A., por la suma de Gs. 18.440.600.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil).----------

Correspondientes al Rubro 541 – "Adquisición de Muebles y Enseres".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General